

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de julio de 2026

No. 60

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 22 para la adjudicación del contrato de obra pública de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° SCOP-LPN-040-2026, relativa a construcción de Centro de Desarrollo Económico; y N° SCOP-LPN-045-2026, relativa a construcción de paso a desnivel.

Pág. 3672

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/24/2026, relativa a la prestación del servicio consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo de parque.

Pág. 3675

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 029 de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-011-2026, relativa a trabajos de construcción de dirección con servicio sanitario; trabajos de construcción de aula y rehabilitación eléctrica; y trabajos de rehabilitaciones generales.

Pág. 3677

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 034 de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-015-2026, relativa a trabajos de construcción de hospital-escuela.

Pág. 3678

-0-

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° INADET/LPE/03/2026, relativa al fortalecimiento de capacidades de enseñanza, capacitación y adopción práctica de inteligencia artificial.

Pág. 3679

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 067-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de equipo de telemetría.

Pág. 3680

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 069-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de válvulas mariposa.

Pág. 3681

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 07-2026 de Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-OP-08-LP-2026-RP, relativa a reposición de colector y de tubería de agua potable.

Pág. 3682

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA para la adjudicación del contrato de obra pública de Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-OP-LP-008-2026, relativa a construcción de cajas de válvulas.

Pág. 3683

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-11-2026, relativa a la adquisición de bombas y motores sumergibles.

Pág. 3685

-0-

SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SPAYT-LP-003/2026, relativa a la adquisición de papel y equipo de oficina, artículos de limpieza y deportivos, reguladores de voltaje, multifuncionales y repuestos de tinta.

Pág. 3687

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SPAYT-LP-004/2026, relativa a la adquisición de tóner.

Pág. 3688

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Estatal N° 006 de Licitación Pública Estatal Presencial N° UACJ-LIE-07-2026-006, relativa a la adquisición de uniformes.

Pág. 3689

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUSIHUIRIACHI**

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación de contrato de obra pública de Licitación Pública N° PMCU-PIIPE-LP01-ENC-2026, relativa a pavimentación con concreto hidráulico.

Pág. 3690

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 08/2026, relativa al equipamiento y rehabilitación vial.

Pág. 3691

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJOTITÁN

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° DOPM-2K159D1-A-19073-LP03-2026, relativa a pavimentación con concreto hidráulico.

Pág. 3692

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3693 a la Pág. 3706

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA 22

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-040-2026
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-045-2026**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como nombramiento mediante oficio No. CCOP-001/2024 de fecha 09 de enero de 2024 a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a las Obras Públicas que más adelante se señalan, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-040-2026	La inversión en la presente obra se realiza, conforme al Oficio s/n, emitido por el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, A.C., de fecha del 10 de junio de 2026.	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA	03 de agosto de 2026 a las 12:00 horas. PUNTO DE REUNIÓN: Av. Tecnológico, Col. Santo Niño, Chihuahua, Chih. 28°39'15.51"N 106°4'35.18"O Atenderá la visita: (614) 131-95-66	04 de agosto de 2026 a las 11:00 horas. Dirección de Obras Públicas Calle Joaquín Terrazas No.300, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih. el correo electrónico: chihuahua.obraspublicas@gmail.com ccop@chihuahua.gob.mx	05 de agosto de 2026 a las 11:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	13 de agosto de 2026 a las 11:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.
SCOP-LPN-045-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K064D1-A-18914, de fecha 22 de junio del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN AV. TECNOLÓGICO Y AV. GUILLERMO PRIETO LUJÁN.	03 de agosto de 2026 a las 12:00 horas. PUNTO DE REUNIÓN: Intersección de la Avenida Tecnológico y Av. Guillermo Prieto Luján, en Chihuahua, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 247-82-50	04 de agosto de 2026 a las 12:00 horas. Oficina de Construcción de la Dirección de Caminos, ubicada en calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	05 de agosto de 2026 a las 12:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	13 de agosto de 2026 a las 12:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para las presentes licitaciones se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-040-2026	\$69,500,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
SCOP-LPN-045-2026	\$61,000,000.00 (SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

SCOP-LPN-040-2026	1300	Edificación
	1201	Estructuras Metálicas: Vigas, trabes, armaduras, columnas y otros elementos de acero
	1702	Instalaciones Eléctricas y Mecánicas: Líneas y redes de transmisión y distribución de media tensión
	1704	Instalaciones Eléctricas y Mecánicas: Tableros de fuerza y distribución
	1707	Instalaciones Eléctricas y Mecánicas: Instalaciones de aire acondicionado y refrigeración (incluye calefacción)
	1709	Instalaciones Eléctricas y Mecánicas: Sistemas contra incendios
	3306	Instalaciones Diversas: Elevadores
SCOP-LPN-045-2026	1505	Terracerías en vialidades y caminos
	1509	Drenaje en vialidades, caminos y/o ferrocarriles
	1116	Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados o postensados
	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico
	1602	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico
	1401	Alumbrado público
	1402	Instalaciones eléctricas clase distribución

En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (117.31), como costo de participación, equivalente a **\$2,274.48 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

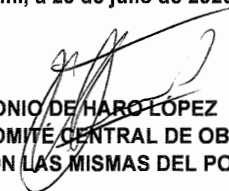
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.**
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos de las Bases de las Licitaciones no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 29 de julio de 2026.


C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/24/2026 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE FAMILIAR COLIBRÍ.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/24/2026** relativa a la prestación del **SERVICIO CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE FAMILIAR COLIBRÍ**.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 29 de julio al 05 de agosto del 2026 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

El mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Familiar Colibrí, deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Uno	Rueda (Vuelo del Colibrí) conforme al Anexo Uno .	\$200,000.00	\$400,000.00
Dos	Tazas conforme al Anexo Uno .	\$30,000.00	\$45,000.00
Tres	Caballitos conforme al Anexo Uno .	\$30,000.00	\$45,000.00
Cuatro	Volantinas conforme al Anexo Uno .	\$35,000.00	\$65,000.00
Cinco	Voladores conforme al Anexo Uno .	\$35,000.00	\$65,000.00
Seis	Giroscopio conforme al Anexo Uno .	\$30,000.00	\$55,000.00
Siete	Brincolines conforme al Anexo Uno .	\$60,000.00	\$105,000.00
Ocho	Coco Ryder conforme al Anexo Uno .	\$30,000.00	\$50,000.00
Nueve	Globos Zamba conforme al Anexo Uno .	\$80,000.00	\$110,000.00
Diez	Gira conforme al Anexo Uno .	\$80,000.00	\$110,000.00
Once	Piratinas conforme al Anexo Uno .	\$10,000.00	\$15,000.00
Doce	Pulpi conforme al Anexo Uno .	\$30,000.00	\$45,000.00
Trece	Terremoto conforme al Anexo Uno .	\$35,000.00	\$70,000.00
Catorce	Remolino conforme al Anexo Uno .	\$70,000.00	\$80,000.00
Quince	Nery conforme al Anexo Uno .	\$30,000.00	\$50,000.00
Dieciséis	Tobogán conforme al Anexo Uno .	\$30,000.00	\$55,000.00
Diecisiete	Pista de patinaje conforme al Anexo Uno .	\$25,000.00	\$50,000.00
Dieciocho	Galeón conforme al Anexo Uno .	\$20,000.00	\$35,000.00
Diecinueve	Tornado conforme al Anexo Uno .	\$30,000.00	\$60,000.00

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	INSPECCIÓN DEL LUGAR EN DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 3 de agosto del 2026 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes podrán acudir a una visita de inspección en el Parque Familiar Colibrí, ubicado en Av. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta Ciudad de Chihuahua; el día 31 de julio de 2026 en un horario de 09:00 a 15:00 horas , previa cita programada con el personal de la Dirección de Esparcimiento. Tel 6142144000 ext. 22305.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 6 de agosto del 2026 a las 09:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **29 de julio al 05 de agosto**, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- Catálogo y/o fichas técnicas correspondientes al servicio objeto de la presente licitación, que señale las especificaciones técnicas
- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° de enero al 30 de junio de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° de enero al 30 de junio de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Balance de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° de enero al 30 de junio de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2025 y anexos correspondientes.
- Acreditar un capital contable mínimo de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- Constancia de situación fiscal actualizada.

5.- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

7.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

8.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

9.-Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el "ANEXO B".

10.-Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

11.- Comprobante de la visita de inspección en las instalaciones del Parque Familiar Colibrí, el cual deberá anexarse a la propuesta técnica.

12.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

13.- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

14.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

15.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

16.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

17. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada prestación de servicio objeto de la presente licitación, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción de la unidad administrativa correspondiente, a entera satisfacción del personal autorizado por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar el mantenimiento de conformidad con lo solicitado en el **Anexo Tres** Periodicidad y condiciones de los Servicios, en las instalaciones del Parque Familiar Colibrí, ubicado en Av. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la ley en la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA**

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutará con Recurso Estatal por concepto de Infraestructura Educativa Básica con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

029				
NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-011-2026	FECHA Y HORA: 3 de agosto 2026 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 3 de agosto 2026 a más tardar a las 12:00 horas	FECHA Y HORA 4 de agosto de 2026 a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 13 de agosto 2026 a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 1: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN CON SERVICIO SANITARIO INTEGRADO, ESTRUCTURA 751, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES EN EL JARDÍN DE NIÑOS JUSTO SIERRA, UBICADO EN JIMÉNEZ, CHIH.
Partida 2: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ESTRUCTURA 751 Y REHABILITACIÓN ELECTRICA, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA CUAUHTÉMOC 2689, UBICADA EN CUAUHTÉMOC, CHIH.
Partida 3: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA PRIMARIA CARLOS BLAKE, UBICADA EN DELICIAS, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.
No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$469,913.45 (Son cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos trece pesos 45/100 M.N.)
Partida 2: \$546,564.29 (Son quinientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos 29/100 M.N.)
Partida 3: \$499,896.69 (Son cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 69/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300 o 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.
Partida 2: 1300 o 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.
Partida 3: 1300

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,346.20 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III C.P. 31213, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdoba Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras: La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **3 de agosto de 2026** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, en las oficinas ubicada en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III C.P. 31213, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **4 de agosto de 2026 a las 12:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, CP. 31213 en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: 31 de agosto de 2026.

Plazo:

Partida 1.- 120 días naturales.

Partida 2.- 120 días naturales.

Partida 3.- 120 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **13 de agosto de 2026 a las 10:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **20 de agosto de 2026**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213 en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 29 de julio de 2026

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

ING. NORBERTO ANTONIO LUJÁN SÁENZ



**INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutará con Recurso Estatal por concepto de Infraestructura Educativa Superior con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

034

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-015-2026	FECHA Y HORA: 03 de agosto de 2026 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 03 de agosto de 2026 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 04 de agosto de 2026 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 12 de agosto de 2026 a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida Única: TRABAJOS RELATIVOS A CONSTRUCCION HOSPITAL-ESCUELA OBRA (2DA ETAPA) PARA LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE MEDICO CIRUJANO Y LICENCIATURA EN ENFERMERIA, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA, UBICADA EN GUACHOCHI, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida Única: \$14, 000,00.00 (Son catorce millones de pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida Única: 1300, 1301, 1302, 1304, 1305, 1307, 1309, 1310.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,346.20 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III C.P. 31213, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras: La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 03 de agosto de y el punto de partida será a las **09:00 horas**, en las oficinas ubicada en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III C.P. 31213, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **04 de agosto de 2026 a las 10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, CP. 31213 en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: 28 de agosto de 2026.

Plazo:

Partida Única.- 215 días naturales

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **12 de agosto de 2026 a las 10:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **19 de agosto de 2026**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213 en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 29 de julio de 2026

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

ING. NORBERTO ANTONIO LUJÁN SÁENZ

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO**INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/03/2026**

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (INADET) por medio de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos y por los artículos 40 primer párrafo, 47, 51 fracción I, 53, 54, 64 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con la finalidad de:

CONVOCAR

A todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **INADET/LPE/03/2026** relativa al **Fortalecimiento de capacidades de enseñanza, capacitación y adopción práctica de inteligencia artificial.**

LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA OBTENER LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
INADET/LPE/03/2026	04 de agosto del 2026 a las 11:00 horas	10 de agosto del 2026 a las 11:00 horas	11 de agosto del 2026 a las 11:00 horas

Las bases de la licitación son gratuitas y siendo la fecha límite para entrega a los interesados el día 10 de agosto de 2026, a las 11:00 horas en las oficinas del INADET ubicadas en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7°. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207, Chihuahua, Chih., y/o en el portal de Contrataciones Públicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	UNO	SERVIDOR PARA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	01	PIEZA
	DOS	SWITCH DE CONECTIVIDAD LAN, ETHERNET	01	PIEZA
	TRES	SOFTWARE EMPRESARIAL NVIDIA PARA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ANALÍTICA AVANZADA Y OPERACIÓN DE CARGAS ACELERADAS POR GPU, ORIENTADA A AMBIENTES DE CENTRO DE DATOS	01	LICENCIA
	CUATRO	RACK DE 19" PARA LA SOLUCIÓN	01	PIEZA
	CINCO	MINIORDENADOR DISEÑADO PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR IA	30	PIEZAS
	SEIS	SUPERCOMPUTADORA DE ESCRITORIO ULTRA COMPACTA DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA DESARROLLAR, ENTRENAR Y EJECUTAR MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) A NIVEL LOCAL.	10	PIEZAS

B) GENERALIDADES:

1. Obtener las bases de licitación
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin necesidad de acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Al momento de la contratación debe contar con la constancia vigente del padrón de proveedores.
5. Entregar en un sobre físico, la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la ley.
6. El precio de los bienes ofertados deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.
7. Los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., a 29 de julio de 2026

Atentamente

C.P.M.I. JOSE FERNANDO GARDEA VALENZUELA

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, EL MTRO. EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA,

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en atención al oficio IN-DAD-076/2026 de fecha 19 de junio de 2026

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.067-2026-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA		
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **Adquisición de Equipo de Telemetría, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 04 de agosto de 2026.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 10 de agosto del 2026.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
única	Adquisición de Equipo de Telemetría	pza	60

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **29 de julio de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DE 2026.

LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.069-2026-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **Adquisición de válvulas mariposa, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 04 de agosto de 2026.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 10 de agosto del 2026.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	valvula mariposa de 8" bridada	PZA	12
2	valvula mariposa de 10" bridada	PZA	6
3	valvula mariposa de 12" bridada	PZA	8
4	valvula mariposa de 16" bridada	PZA	3
5	valvula mariposa de 18" bridada	PZA	8
6	valvula mariposa de 24" bridada	PZA	2

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **29 de julio de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

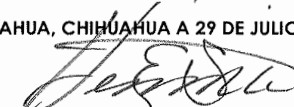
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DE 2026.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 07-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 43 Y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, relativo de la siguiente obra que a continuación se señala.

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCION DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE
JMAS-OP-08-LP-2026-RP	Reposicion de colector de 30" y reposicion de tubería de agua potable de 3" en ave. Rio Sacramento entre Ave. 1era Pte y Ave. 4ta Pte.	Demolición de losas de concreto hidráulico para la rehabilitación de tubería de 30" Rehabilitacion de tubería de agua potable	130 días naturales con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 24 de Agosto de 2026	El 04 de Agosto de 2026 a las 11:00 horas en la Direccion Tecnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. 2da Ote y Calle Emiliano Zapata, Col Benito Juarez, C.P. 33060, Delicias, Chihuahua.	El 05 de Agosto de 2026 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro C.P. 33000	El 12 de Agosto de 2026 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro C.P. 33000	\$2'600,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la presente licitación se otorgara anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato

En la presente Licitación se podrá subcontratar los Servicios de laboratorio y control de calidad de los materiales.

No podrán participar en esta Licitación las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con el registro vigente del Padron Unico de Contratistas del Estado en el que se acredite la especialidad 3101 Conduccion, redes y líneas de distribución de agua; 3102 Conduccion, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario; 3104 Pozos de registro y visitas; 3105 Tomas domiciliarias; 3106 Atarjeas y descargas domiciliarias, al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las Bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Direccion Tecnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. 2a Ote y Calle Emiliano Zapata Col. Benito Juarez, C.P. 33060 de la Ciudad de Delicias, Chihuahua; en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Con fundamento en el artículo 38 fraccion IV de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 56 del Reglamento de la Ley de la Materia. El costo de participación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualizacion Vigente) \$2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N) cantidad no reembolsable la cual deberá ser en efectivo o con cheque certificado a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier Sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, debiendo indicar en el comprobante numero de Licitacion y nombre del Licitante. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro C.P. 33000. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fraccion V de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 fraccion V de su reglamento.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables al reglamento, la Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones recibidas mediante el criterio de evaluación binario el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el Contrato se adjudicará al licitante cuya proposición haya ofertado el precio mas bajo, siempre y cuando este resulte aceptable de conformidad con los artículos 50, 52 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y artículo 69, 72 del Reglamento de la Ley de la Materia.

DELICIAS, CHIHUAHUA., 29 DE JULIO DE 2026.

ING. JUAN AGUSTIN FIERRO TARANGO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES
LA DIRECCION TECNICA Y EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. JMASNCG-OP-LP-008-2026**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASNCG-OP-LP-008-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos propios, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para Adquirir las bases	Apertura de Propuestas	Fecha estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
JMASNCG-OP-LP-008-2026	Construcción de cajas de valvulas para sectorización.	03 de Agosto del 2026 a las 12:00 horas.	03 de Agosto del 2026 a las 13:00 horas.	07 de Agosto del 2026 a las 15:00 horas.	12 de Agosto del 2026 a las 12:00 horas.	24 de Agosto del 2026.	90 días naturales	\$1,000,000.00 M.N..

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Públicas Nacionales Presencial No. JMASNCG-OP-LP-008-2026 la especialidad con la clave: 1301 Albañilería y obra civil.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada no se otorgará anticipo.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la Dirección Técnica en C. 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos.

Las personas interesadas podrán obtener, consultar y revisar las bases de la licitación en la Dirección Técnica C. 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. No se tendrá costo de participación.

C). Presentación de Propositiones.

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva en la C. 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 29 de Julio del 2026.



**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

ING. IVAN ADAM LOYA BUGARINI



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
NVO. CASAS GRANDES, CHIH.**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-11-2026, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-11-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOMBAS Y MOTORES SUMERGIBLES, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE TÉCNICA DE ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Bomba sumergible marca Franklin FPS 4400 modelo 20FA15S4-PE para un gasto en máximo eficiencia de 1.4 LPS a 61 m, construida totalmente en acero inoxidable 304 con descarga de 1 ½", acoplamiento nema 4".	10
2	Motor sumergible encapsulado marca Altamira serie EVER de 1.5 HP 460 V trifásico 1.3 FS 2.6 A, acoplamiento nema 4".	10
3	Motor sumergible Franklin Electric de 60 HP, 460 V, 81.0 Amp. 3450 RPM, 1.15 SF, Modelo 2766196020, 3 fases. Nema 8"	2
4	Motor sumergible Franklin Electric de 75 HP, 460 V, 94.0 Amp. 3525 RPM, 1.15 SF, Modelo 2396036021, 3 fases. Nema 8"	2
5	Bomba sumergible TSURUMI para aguas negras modelo U22-2-61-3" descarga, 3 HP, 440 V, 3 Fases 2 polos, impulsor tipo Vortex con codo de descarga 3x3 NPT y sistema de montaje TOSH-80, con cortador.	4

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
El día 6 de Agosto del 2026, a las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 De Febrero No. 100 Colonia Centro.	El día 13 de Agosto del 2026, las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 De Febrero No. 100 Colonia Centro.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 29 de Julio del 2026 hasta el día 12 de Agosto de 2026, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasnccg.gob.mx>

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios de la **JMASNCG**.
- c) Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2026 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
- d) Una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
- e) Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- f) Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisita das misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

4.- GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, así como, los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, y haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la ley en materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 29 DE JULIO DEL 2026 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**



**ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RODRÍGUEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES**

SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. SPAYT-LP-003/2026**

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 40 primer párrafo, 41, 51 fracción I, 53, 54 y 64 fracción I, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial No. **SPAYT-LP-003/2026**, relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE PAPEL Y EQUIPO DE OFICINA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, REGULADORES DE VOLTAJE, MULTIFUNCIONALES Y REPUESTOS DE TINTA PARA TELEBACHILLERATOS ESTATALES”

Dicho procedimiento consta de cuatro partidas, las características específicas de los bienes y/o servicios, así como los requisitos que deberán cumplir los licitantes se encuentran de manera detallada dentro de las bases de la licitación.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	27 de julio de 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	Durante los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario de 08:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales del SPAYT ubicado en Calle Bogotá #1905 Fraccionamiento Gloria C.P. 31130, Chihuahua, Chih., en la página https://spaytchihuahua.gob.mx , así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	09:30 horas del día 04 de agosto de 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	09:30 horas del día 13 de agosto de 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	Los actos descritos con anterioridad se llevarán a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE JULIO DE 2026.



MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA
DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. SPAYT-LP-004/2026**

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 40 primer párrafo, 41, 51 fracción I, 53, 54 y 64 fracción I, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial No. **SPAYT-LP-004/2026**, relativa a la:

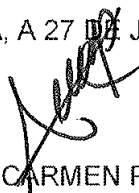
**“ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SUBSISTEMA DE
PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”**

Dicho procedimiento consta de una partida única, las características específicas de los bienes y/o servicios, así como los requisitos que deberán cumplir los licitantes se encuentran de manera detallada dentro de las bases de la licitación.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	27 de julio de 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	Durante los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario de 08:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales del SPAYT ubicado en Calle Bogotá #1905 Fraccionamiento Gloria C.P. 31130, Chihuahua, Chih., en la página https://spaytchihuahua.gob.mx , así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	09:30 horas del día 03 de agosto de 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	09:30 horas del día 12 de agosto de 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	Los actos descritos con anterioridad se llevarán a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE JULIO DE 2026.



MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA
DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL
No. 006

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en la modalidad Presencial en los supuestos del **Artículo 51, Fracción I**, para la adjudicación del siguiente contrato: **"Adquisición de uniformes para personal administrativo femenino de la UACJ segunda convocatoria"**.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Obtención de Bases	Costo por participación
UACJ-LIE-07-2026-006	"Adquisición de uniformes para personal administrativo femenino de la UACJ segunda convocatoria"	A partir de la fecha de la publicación hasta el lunes 17 de agosto de 2026 (en días hábiles)	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A). - No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 86** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**.

B). - **Entrega de Bases Licitatorias:**

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en la **Jefatura de Licitaciones**, ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles del **miércoles 29 de julio al lunes 17 de agosto de 2026**.

C). - **Pago del costo por Participación:**

Los interesados en participar en este proceso licitatorio, deberán efectuar el pago NO reembolsable para la **PARTICIPACIÓN** en el concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la **"Universidad Autónoma de Ciudad Juárez"** por un monto de **\$1,000.00 pesos (son un mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos en las Bases del proceso de licitación con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

D). - **Anticipo:**

Para el presente proceso la UACJ no otorgará un anticipo.

E). - **Visita sitio:**

Para el presente proceso no habrá visita sitio.

F). - **Acto de junta de aclaraciones:**

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el **martes 4 de agosto de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala "Chihuahua" de Rectoría de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G). - **Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:**

Se realizará en la sala "Calmécac" de Rectoría, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, **el martes 18 de agosto del 2026 a las 10:00 horas**. Los interesados en participar deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad, lo anterior para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

H). - **Acto de notificación de fallo:**

El Acto de notificación de fallo será el día **viernes 21 de agosto del 2026 a las 14:00 horas**, en la sala "Calmécac" de Rectoría de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

I). - **Lugar de entrega, plazo y condiciones de pago**

La entrega deberá realizarse en la ubicación señalada en las Bases. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura original que ampare la entrega TOTAL de los bienes y servicios contratados, la cual deberá ser emitida hasta la confirmación mediante escrito de recepción del Responsable Técnico, donde notifica que fue recibido el bien o servicio a entera satisfacción y al pago de pena convencional a la que se incurra.

J). - **Capacidad Financiera**

- Original y copia de los Estados Financieros emitidos por persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública, correspondientes al mes de junio de 2026 o al último mes cerrado previo a la fecha de presentación de la propuesta; asimismo, deberá adjuntarse la balanza de comprobación correspondiente al periodo señalado. Los originales deberán contar con las firmas autógrafas de la persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública y del Representante Legal de la empresa. Además, deberá acompañarse original o copia certificada para cotejo y copia simple de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la persona que emita dichos documentos.
- Original y copia de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal y acompañada de sus respectivos anexos. En caso de resultar impuestos a cargo, deberá adjuntarse el comprobante bancario que acredite su pago.
- Original y copia de la declaración de pago provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de junio de 2026 o al último periodo cuya presentación resulte exigible conforme a las disposiciones fiscales vigentes, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal. Asimismo, cuando resulte aplicable conforme al régimen fiscal y a las actividades del licitante, deberá presentar original y copia de la declaración de pago provisional del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mismo periodo, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal. En caso de resultar impuestos a cargo, deberá adjuntarse el comprobante bancario que acredite su pago.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los 29 días del mes de julio del 2026

Mtra. Karla Margarita Salinas Gonzalez Vidal

Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUSIHUIRIACHI**

**MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PMCU-PIPE-LP01-ENC-2026
LICITACION PÚBLICA**

El Municipio de **CUSIHUIRIACHI**, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Obra aprobada con oficio de aprobación No. **2026-2K159D1-A-18973** de fecha **29 DE JUNIO DEL 2026**, misma que se ejecutará con recursos del **PROGRAMA DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA ESTATAL**.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
PMCU-PIPE-LP01-ENC-2026	"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DE LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA, CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA"	CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUSIHUIRIACHI, EL 30 DE JULIO DEL 2026 A LAS 11:00 HRS, COMO PUNTO DE PARTIDA	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUSIHUIRIACHI, EL 30 DE JULIO DEL 2026 A LAS 12:00 HRS.	HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2026 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUSIHUIRIACHI, EL 13 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 11:00 HRS.	DEL 17 DE AGOSTO DEL 2026 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. CORRESPONDIENTE A 39 DIAS NATURALES	\$1,200,000.00

Se otorgara 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en ésta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año **2026**, con la especialidad **1505 y 1602**, adjuntándole: Currículo de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (**SIEM**) actualizado y vigente para el año **2026**.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación, previamente al pago del costo de participación que efectúen ante la Tesorería Municipal de **CUSIHUIRIACHI** el pago no reembolsable de **\$3,000.00** (TRES MIL PESOS 00/100 MN.N) que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de **CUSIHUIRIACHI**, en la Tesorería Municipal de **CUSIHUIRIACHI** con Domicilio en C. JUAREZ S/N, CUSIHUIRIACHI, CHIH., C.P. **33240**. El cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases estarán a disposición a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el **10 DE AGOSTO DEL 2026**, en horario de 10:00 a 14:30 hrs.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su reglamento.

CUSIHUIRIACHI, Chihuahua, a 29 de Julio del 2026.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MARIONI CAMUÑEZ

Rubrica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. L.P. 08/2026

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTICULOS 47, 48, 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LA PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL No. L.P. 08/2026 relativo al EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 08/2026	En la Sala de Juntas del Comité ubicada en el círculo de la Plaza Carranza entre Calle Central y Ave. Río San Pedro, en el edificio "VENCEDORES" planta alta de esta Ciudad, a las 10:00 horas, del día 04 de agosto del 2026.	En la Sala de Juntas del Comité ubicada en el círculo de la Plaza Carranza entre Calle Central y Ave. Río San Pedro, en el edificio "VENCEDORES" planta alta de esta Ciudad, a las 10:00 horas, del día 12 de agosto del 2026.

A) Equipamiento y Rehabilitación vial en el Municipio de Delicias, mediante contrato a precio fijo, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Quedando en las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Partida 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES PARA SEMÁFOROS.
Partida 2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ALTO DESEMPEÑO.
Partida 3	SEÑALAMIENTO VERTICAL EN ZONA CENTRO.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 29 de julio al 11 de agosto del 2026, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN en la Licitación Pública será de 20 UMAS equivalente a un importe de \$2,346.20 (Dos mil Trescientos Cuarenta y Seis pesos 20/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 11 de agosto del 2026, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicada en el círculo de la plaza Carranza entre Calle Central y Ave. Río San Pedro, en el edificio "VENCEDORES" planta alta de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y Estado de Resultados del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2025, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Copia de cédula profesional del contador público que firma los Estados de Situación Financiera; en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente que coincida con la firma que el contador público plasma en el Balance General.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo del 20% sobre el monto anual de la partida asignada.
 - Declaración anual y Acuse de recibo del ejercicio 2025, ante el SAT.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva correspondiente al mes en curso al momento de la presentación de la propuesta.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2026 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2026, debidamente sellado por el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El participante que resulte ganador deberá entregar e instalar los bienes solicitados, en los lugares especificados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DEL 2026

L.C. EDGAR DOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJOTITÁN

MUNICIPIO DE HUEJOTITAN
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-2K159D1-A-19073-
LP03-2026

El municipio de Huejotitán, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **NO. DOPM-2K159D1-A-19073-LP03-2026**, relativa a la obra **Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calles de la primaria en la localidad de la Cieneguilla mpio. de Huejotitán. Chih.**

Descripción de la obra.
Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calles de la primaria, en la localidad de la Cieneguilla mpio de huejotitán Chih.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en las bases

Obtención de bases.	Lugar, fecha y hora de la visita de obra.	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaración.	Presentación y apertura de Propuestas.	Fallo adjudicatorio
Del 29 de Julio al 10 de Agosto del 2026.	El 05 de agosto del 2026 A las 9:30 horas, en la sala de junta del municipio de Huejotitán, Chihuahua.	El 05 de Agosto del 2026 A las 10:15 horas, en la sala de junta del municipio de Huejotitán, Chihuahua.	El 12 de Agosto del 2026 A las 11 horas, en la sala de junta del municipio de Huejotitán, Chihuahua.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas.

ANTICIPO

Se otorgará el 30% de anticipo al monto contratado.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Así mismo se podrán presentar propuestas conjuntas.

El capital contable mínimo requerido \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) según lo establecido en el artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo no reembolsable de \$ 2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Huejotitán, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la convocante a partir de esta publicación y hasta la fecha límite que se hace mención, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

A.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (Original y copia simple)

- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- Sera requisito que las personas licitantes cuenten con la constancia vigente del padrón de contratistas al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo las siguientes especialidades: 1403 guarniciones y banquetas y 1602 pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

B.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

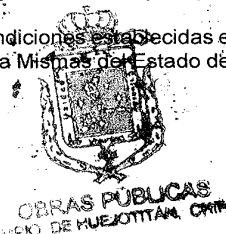
La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

HUEJOTITAN, CHIHUAHUA A 29 DE julio DE 2026

ATENTAMENTE:

Jesús M. Moreno

C. JESUS MANUEL MORENO VILLEZCAS.
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICAS



CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Se hace constar que en el expediente número 289/2026, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **MARTIN JULIAN RODRIGUEZ VILLARREAL, DANIEL RODRIGUEZ VILLARREAL Y MARIA HERLINDA RODRIGUEZ VILLARREAL**, obra un auto que a la letra dice en lo dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agreguese a los autos el escrito presentado el cuatro de junio del año en curso, por el Licenciado **Jaime García García**, con personalidad debidamente acreditada en autos, por medio del cual da cumplimiento a la prevención realizada por auto dictado el veintiocho de mayo del año en curso, en términos del artículo 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

En consecuencia, se admite la demanda intentada, en vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, y de conformidad con el artículo 648 Código Civil del Estado de Chihuahua, se le tiene solicitando la declaración especial de ausencia por desaparición de **Josefina Lucía Rodríguez Villarreal**, de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado.

Ahora bien, **gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a fin de que durante **tres meses, en intervalos de quince días naturales**, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, los cuales **no tendrán ningún costo para la solicitante**. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

En otro orden de ideas y a fin de contar con mayores elementos para resolver en definitiva el presente asunto, esta juzgadora de conformidad con lo establecido por los artículos 6 fracción VI y 242 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, estima pertinente recabar como pruebas para mejor proveer, los siguientes:

a) El INFORME que deberá rendir el DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para lo cual **gíresele atento oficio** a efecto de que informe a este Tribunal si en sus archivos está registrada la defunción de **Josefina Lucía Rodríguez Villarreal**, quien nació en Hidalgo del Parral, Chihuahua, el día uno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, hija de **Maurilio Rodríguez y Felicitas Villarreal**, lo anterior de conformidad con los artículos 246 y 305 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

b) El INFORME que deberá rendir la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO POR RAZONES DE GÉNERO, para lo cual **gíresele atento oficio** a fin de que en el término de tres días informe el estado actual que guarda la carpeta de investigación con número único de caso **19-2012-0520445**, y remita copia certificada de la misma, haciéndole saber que la información que se le solicita es a fin de estar en posibilidad de resolver la solicitud de declaración especial de ausencia por desaparición, respecto a **Josefina Lucía Rodríguez Villarreal**, por lo que así mismo, deberá informar si a la fecha se ha dado con el paradero de la antes mencionada ya sea con o sin vida, haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo, a prestar auxilio a los tribunales en la averiguación de la verdad y, en consecuencia, deben sin demora exhibir los documentos y cosa que tengan en su poder cuando para ello fueren requeridos. De conformidad con los artículos 246 y 305 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

c) El INFORME que deberá rendir el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, para lo cual **gíresele atento oficio** a fin de que se sirva informar si en sus archivos cuenta con algún domicilio registrado de **Josefina Lucía Rodríguez Villarreal**, quien nació en Hidalgo del Parral, Chihuahua, el día uno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo, a prestar auxilio a los tribunales en la averiguación de la verdad y, en consecuencia, deben sin demora exhibir los documentos y cosa que tengan en su poder cuando para ello fueren requeridos. De conformidad con los artículos 246 y 305 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

OBLIGACIONES DE LA PROMOVENTE

Se hace del conocimiento oportuno a la promovente que tiene diversas obligaciones procesales, entre las cuales destaca la de asistir a las audiencias que se señalen, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, suscribir convenios, virtud a que se requiere de su intervención efectiva en el procedimiento, a fin de materializar la posibilidad de que el Estado imparta justicia en forma pronta y expedita, de conformidad con el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

Atendiendo a la naturaleza del procedimiento que nos ocupa y para estar en posibilidad de dar curso a las solicitudes planteadas, las promociones deberán formularse oralmente durante las audiencias, salvo los casos expresamente señalados en la ley, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 del Ordenamiento Legal antes citado.

PREVENCIÓNES GENERALES

Además de lo anterior, se le hace saber que, en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias o de tener alguna discapacidad, deberán de informarlo a este Tribunal a la brevedad posible, así como indicar el tipo de discapacidad, a fin de que se provea lo conducente, así como de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del referido ordenamiento legal, y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Casos que Involucran Derechos de Personas con Discapacidad, en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz, de acuerdo con el artículo 39 del referido ordenamiento legal.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, hágase del conocimiento del promovente que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, por lo que se le previene para que dentro del plazo de tres días, manifieste su conformidad por escrito, apercibida que de no hacerlo, se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos.

VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Dese vista a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares. Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua; 680 del Código Civil del Estado de Chihuahua y los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada **Graciela Guerrero Quiñones** Jueza Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Interino, Licenciado **Heber Arturo López Saldaña**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO 1000. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.
Clave: 7000 "HALS"

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CD. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DE 2026
EL SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

C. LICENCIADO HEBER ARTURO LÓPEZ SALDAÑA



AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 242/26, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **MARCO ANTONIO CAZARES SAENZ**, existe un auto que a la letra dice:

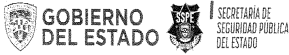
CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. Por presentados **Marco Antonio Cazares Sáenz**, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintiocho de abril del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad Perpetuam**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio rustico ubicado en domicilio conocido **Villa Coronado, Chihuahua**, con una superficie de total de **06-09-85.63 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: Del 1 al 2 norte mide **134.69 metros** y colinda con **Francisco Javier Ochoa Ochoa**. Del 2 al 3 norte mide **139.40 metros** y colinda con **Francisco Javier Ochoa Ochoa**. Del 3 al 4 este mide **52.17 metros** y colinda con camino vecinal. Del 4 al 5 este mide **239.55 metros** y colinda con camino vecinal. Del 5 al 6 sur mide **328.42 metros** y colinda con **Francisco Cazares Roacho**. Del 6 al 1 oeste mide **186.42 metros** y colinda con **Francisco Javier Roacho Ochoa**. Formese expediente y registre en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Coronado, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en Coronado, Chihuahua; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Por otro lado, gírese atento oficio a la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de **Marco Antonio Cazares Sáenz y/o Arturo Roacho**. Se le tiene señalando domicilio, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle **Josefa Holguín** número mil novecientos siete de la Colonia **Lazaro Cardenas** de esta ciudad de **Jiménez, Chihuahua**, y autorizando para tales efectos a **Frando Roberto Rodríguez castillo** y en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, al **Licenciado Carlos Alberto Trejo Salazar**, quien cuenta con cédula profesional debidamente acreditada ante este Tribunal. **NOTIFÍQUESE: ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ, LICENCIADA ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA, DEL JUZGADO MIXTO POR SISTEMA DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, EN UNIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.** PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO 13. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5001 :evp LICENCIADA ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA.- LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 18 DE JUNIO DEL 2026
JUZGADO MIXTO POR SISTEMA
EL SECRETARIO

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO





Expediente: **SSPE-CHJ/111/2026**
 Folio: **SSPE-CSPCHJ-00541-2026**
 Procedimiento: **SEPARACIÓN**
 Solicita: **SUBSRÍA. DE ASUNTOS INTERNOS**
 Integrante: **MARIANO RUIZ SALCIDO**

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIO

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

En virtud, de lo señalado por el acuerdo de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, mediante el cual se ordenó notificar el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Separación, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiséis, en su versión pública, incoado al servidor público **MARIANO RUIZ SALCIDO**, Integrante de las Instituciones Policiales, adscrito a la Subsecretaría de Despliegue Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado; acuerdo de inicio del procedimiento, que en lo que interesa versa de la siguiente manera: "Con fundamento en el artículo 204 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y 231 fracción II, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se declara PROCEDENTE la solicitud presentada por el Órgano de Asuntos Internos mediante oficio número SSPE/SAI/DI/020/2026, recibido el diecinueve de enero de dos mil veintiséis, para iniciar el procedimiento de separación en contra del servidor público C. **MARIANO RUIZ SALCIDO**, Integrante de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública, en virtud de que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, aunado a que existen elementos probatorios suficientes, legales e idóneos, los cuales se encuentran apegados a derecho y no van en contra de la moral tal y como lo dispone el artículo 210 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; a través de los cuales se puede dilucidar sobre su probable responsabilidad en el incumplimiento de los requisitos de permanencia en relación a la calificación jurídica imputada, existiendo adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, así como la presunción de hechos atribuidos por el Órgano de Asuntos Internos, relacionados con los artículos 77, 79 fracción II, inciso a), y 95 apartado B, fracción X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y sus correlativos los artículos 111 y 112 fracción XII, en relación con los numerales 113 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, artículos 204 y 206 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como los numerales 177 y 227 fracción I del Reglamento del Servicio Profesional de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios; atendiendo al régimen especial de conformidad a lo que establece el artículo 123 apartado B fracción XIII de nuestra Carta Magna; visto lo anterior, es oportuno dar inicio al presente procedimiento de separación por los motivos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo. Conforme al artículo 202 fracción V, en relación con el 206, fracción IV, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como obra en autos, el Órgano de Asuntos Internos no solicitó medida cautelar, por lo cual esta Comisión no se pronuncia al respecto. ORDEN DE EMPLAZAMIENTO. Con fundamento en los artículos 206 fracción II y III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, notifíquese a través de los actuarios autorizados designados mediante oficio SSPE-CSPHJ-0407-2025, al servidor público C. **MARIANO RUIZ SALCIDO**, con un tanto del oficio número SSPE/SAI/DI/020/2026, las copias certificadas de la investigación administrativa Q-022/SAI/SSPE/2025, que consta de sesenta y nueve fojas útiles; notifíqueseles que tiene un término de nueve días hábiles para dar contestación ante esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de todos y cada uno de los hechos que se le atribuye, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como considere que tuvieron lugar, apercibidos que de no dar contestación dentro del término que se le concedió se le tendrán por presuntamente ciertos los hechos contenidos en el presente acuerdo; que puede ofrecer como medios de prueba los establecidos en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, excepto la de posiciones y los que fueren contra la moral o contra el derecho, apercibiéndolos que de no hacerlo en el momento procesal oportuno, no le serán recibidos los mismos, con excepción de los supervinientes; deberá señalar domicilio para oír y

recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de la misma Comisión, mismas que serán efectuadas a quien se encuentre en dicho lugar, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán mediante aviso que se colocará en un lugar visible al público dentro de las oficinas de la propia Comisión; que podrá designar un defensor para que la asista y defienda o defenderse por sí mismos; todo lo anterior de conformidad a lo que establecen los artículos 206, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y sus correlativos 192 y 208 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios. Se exhorta al servidor público C. **MARIANO RUIZ SALCIDO**, proporcione formas especiales y expeditas de contacto, tal como, correo electrónico, sin que dicha medida cause perjuicio al integrante, en virtud de que él mismo recibirá por ese medio los acuerdos dictados por esta Comisión en la tramitación de su procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 216 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, su correlativos 216 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, en relación con los artículos 125 y 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua." [sic]; en razón de lo anterior, de conformidad con los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191, 193, 195 fracciones IV y VII, 202, 206, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177, 179, 184, 192, 204, 205, 206, 207, 208 y 209 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, es procedente acordar y:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 195, fracción VII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 184 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, agréguese a los autos del procedimiento de separación al rubro indicado, el presente acuerdo a fin de que surtan los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante edictos, al servidor público **C. MARIANO RUIZ SALCIDO**, respecto del acuerdo de inicio del procedimiento de separación en su versión pública, registrado en el libro de gobierno con el número de expediente SSPE-CHJ/111/2026; edictos que deberán ser publicados dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, de conformidad con los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 190 y 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, lo anterior para no dejar al servidor público en estado de indefensión y hacer de su conocimiento que esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, sigue un procedimiento de separación en su contra, y en consecuencia, esté en posibilidad de controvertir los hechos que le imputa el Órgano de Asuntos Internos; haciéndole saber que tanto el acuerdo de inicio, un tanto del oficio número SSPE/SAI/DI/020/2026, así como las copias certificadas de la investigación administrativa Q-022/SAI/SSPE/2025, quedarán a su disposición en las instalaciones que ocupa la Comisión, ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad, Carretera Chihuahua - Aldama, Km. 3.5, Edificio G, Oficina 12, Chihuahua, Chih.

TERCERO.- Se hace de conocimiento del servidor público **C. MARIANO RUIZ SALCIDO**, que una vez realizada la segunda publicación del presente acuerdo de notificación del acuerdo de inicio, en el Estado, del presente acuerdo de notificación del acuerdo de inicio, al día siguiente hábil comenzarán a correr los nueve días hábiles que le otorga la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para dar contestación ante esta Comisión, de todos y cada uno de los hechos que se le atribuyen al referido servidor público, lo anterior de conformidad con los artículos 206 fracciones II y III, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el artículo 193 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 190 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de las notificaciones necesarias al servidor público **C. MARIANO RUIZ SALCIDO**, dentro del procedimiento de separación número SSPE-CHJ/111/2026, con la finalidad de dar debido cumplimiento al principio pro personae y garantizar el derecho de acceso a la justicia y seguridad jurídica del integrante en mención, lo anterior en cumplimiento al siguiente criterio jurisprudencial de carácter obligatorio: PC.XVII. J/16 A [10a].¹

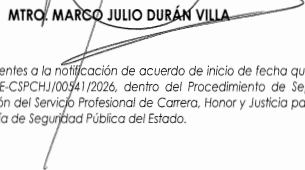
QUINTO.- Con fundamento en los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 190 y 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, remítase las constancias necesarias para llevar a cabo la notificación mediante edictos a la Secretaría General de Gobierno, así como al Titular de la Oficina de Comunicación Social.

Así lo acordó y firmó el Presidente Suplente actuando en función de la delegación de las atribuciones en el ámbito competencial de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atribuciones conferidas por el Secretario de Seguridad Pública mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintinueve de enero de dos mil veintitrés; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 193 fracción I, 196 y 212 segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y artículos 222, 230 y 231 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

¹ Época: Décima Época Registro: 2018404 Instancia: Plenos de Circuito Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo II Materia(s): Página: 1477 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS EN SEDE ADMINISTRATIVA. LA REALIZADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EN DÍA INHÁBIL ES NULA, CON LAS EXCEPCIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


LIC. JOEL ESTRADA CASTILLO
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA

La anterior firma es autenticada por el Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, designado mediante acuerdo de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 193 fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 232 y 233 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.


MTRO. MARCO JULIO DURÁN VILLA

Las presentes firmas son correspondientes a la notificación de acuerdo de inicio de fecha quince de junio de dos mil veintiséis, con número de folio SSPE-CSPCHJ/00941/2026, dentro del Procedimiento de Separación número SSPE-CHJ/1111/2026, seguido en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

MARIANO RUIZ SALCIDO

-0-

439-60-62



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PRESENTE.-

En el expediente número **293/25**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA) DE RAMÓN ALFONSO JÁQUEZ LUCERO**, promovido por **SULIM JÁQUEZ LUCERO**, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por recibido a las diez horas con seis minutos del día veintiséis de junio del año en curso, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **SULIM JÁQUEZ LUCERO**, por sus propios derechos. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda.

Se admite la solicitud en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de que se decrete la **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** de **RAMÓN ALFONSO JÁQUEZ LUCERO**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta. A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **RAMÓN ALFONSO JÁQUEZ LUCERO**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **treinta días naturales**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo, gírese atento **oficio** con los insertos necesarios al **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados; asimismo, gírese atento **oficio** a al **Licenciado JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JUÁREZ, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.


LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2025.

LICENCIADA LILIA NOHEMÍ BARAJAS BALLESTEROS
SECRETARÍA JUDICIAL

SULIM JÁQUEZ LUCERO

438-60-64-68-72-76-80-84

-0-
EDICTO DE NOTIFICACIÓN**JUAN CARLOS SÁENZ CHÁVEZ.**

PRESENTE.-

En el expediente número **989/2025**, relativo a las **DILIGENCIAS DE**

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por **KARINA ISABEL CARRILLO**

PARGA se dictó un auto que a la letra dice:

<Se Admite Demanda>

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Con el escrito de cuenta y documentos, recibidos en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, presentados por **[KARINA ISABEL CARRILLO PARGA]** fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Como solicita, se le tiene promoviendo **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de que se acredite la declaración de ausencia por desaparición de su cónyuge el señor **[JUAN CARLOS SÁENZ CHÁVEZ]**. A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[JUAN CARLOS SÁENZ CHÁVEZ]**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **TREINTA DÍAS NATURALES**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua...

Prevengase a la solicitante, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de **TRES DÍAS** señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad...

... en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se previene a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de **TRES DÍAS** señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales...

CIUDAD JUÁREZ, A 05 DE MAYO DE 2026.
LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. ANA MARÍA CASTRO PÉREZ

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de Familiares y Audiencias, Distrito Judicial Bravos, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel Y Aserraderos S/N Col. San Antonio, Cd. Juárez, Chih. México.
Teléfono: 52 (656) 629-3300, exte. 606195.

KARINA ISABEL CARRILLO PARGA

425-60-64-68-72-76-80-84-88

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **BRIANDA MARIEL ALVAREZ LOYA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN **CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 25° Y 27°, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 45-59-48	8.00M	ALBERTO RAMIREZ GUERRERO
2-3	SE 43-59-34	18.50M	MARCOS DAVID GUTIERREZ GONZALEZ
3-4	SW 45-41-39	8.00M	CALLE 12 DE OCTUBRE
4-1	NW 44-57-03	18.50M	MARIBEL SAUZAMEDA CHAVARRIA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1974, A FOJAS NÚMERO 18(DIECIOCHO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:08 HORAS, DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BRIANDA MARIEL ALVAREZ LOYA

428-60-62

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **ERIKA EDITH GRIJALVA HERNANDEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN EL CONSUERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 2,092.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 54-31-58	102.24M	MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ
2-3	SE 41-36-00	26.47M	PALMA LIDIA GRIJALVA HERNANDEZ
3-4	SW 50-57-30	103.70M	PALMA LIDIA GRIJALVA HERNANDEZ
4-1	NW 43-15-18	14.85M	GUERRERO-CAMINO A GUADALUPE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2033, A FOJAS NÚMERO 47-A (CUARENTA Y SIETE-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:32 HORAS, DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ERIKA EDITH GRIJALVA HERNANDEZ

430-60-62

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **BRISSA KARELY PÉREZ MONDACA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANO, UBICADO EN **CALLE 7ª DE LA COLONIA SAN RAFAEL, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 643.91 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 75-06-07	40.00M	CALLE 7ª
2-3	SE 04-29-21	20.00M	JOSE REYES DIAZ RIVAS
3-4	SW 83-09-27	19.65M	ARROYO
4-5	NW 03-50-37	11.00M	CESAR HUMBERTO DOMINGUEZ GANDARA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2004, A FOJAS NÚMERO 33 (TREINTA Y TRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 04 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BRISSA KARELY PEREZ MONDACA

429-60-62

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **GLORIA MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE FINCA URBANO, UBICADO EN **CALLE SIERRA TARAHUMARA, DE LA POBLACIÓN DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 362.40 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 34-36-34	15.10M	CALLE SIERRA TARAHUMARA
2-3	SE 55-23-26	24.00M	CARLOS UBALDO CHAVARRIA ARMENDARIZ
3-4	SW 34-36-34	15.10M	LILIANA IDALY CABALLERO VARGAS
4-1	NW 20-30-12	14.00M	MARIA TERESA ROSAS MORAN

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2032, A FOJAS NÚMERO 47 (CUARENTA Y SIETE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:31 HORAS, DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 04 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GLORIA MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ

431-60-62

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.****EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL **C. JESUS JOSE CASTILLO SOLIS**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN LA CABECERA SECCIONAL, DE "RANCHOS DE SANTIAGO", MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 978.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 49-18-35	22.76M	CALLE SIN NOMBRE
2-3	SW 40-41-25	43.00M	HEREDEROS CASTILLO SOLIS
3-4	NW 49-18-35	22.76M	CALLE SIN NOMBRE
4-1	NE 46-41-25	43.00M	CALLE SIN NOMBRE

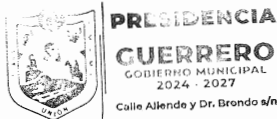
LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2038, A FOJAS NÚMERO 50 (CINCUENTA) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:50 HORAS, DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



JESUS JOSE CASTILLO SOLIS

432-60-62

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

-0-

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. KAREN ALONDRA CHAPARRO CABALLERO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN CALLE 31ª Y AV. CUAUHTÉMOC, FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 69-14-28	16.00M	AV. CUAUHTÉMOC
2-3	SE 20-45-57	40.00M	MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA ORTEGA/JULIO CESAR DELGADO RAMOS
3-4	SW 69-14-28	8.00M	AREAS VERDES
4-5	NW 20-45-28	20.00M	KARELY MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ
5-6	SW 69-14-28	8.00M	KARELY MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ
6-1	NW 20-45-57	20.00M	CALLE 31ª

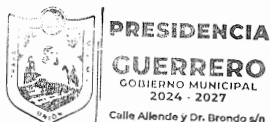
LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2035, A FOJAS NÚMERO 48-A (CUARENTA Y OCHO-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:16 HORAS, DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



KAREN ALONDRA CHAPARRO CABALLERO

433-60-62

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.****EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. MIRIAM ERIVES LOZANO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE FINCA URBANO, UBICADO EN CALLE CORAZÓN DE JESÚS Y CALLE CHAPULTEPEC, COLONIA LOMAS DEL SOL, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 83.89 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 47-46-23	9.84M	MIRIAM ERIVES LOZANO
2-3	SE 41-54-55	8.45M	CALLE CORAZÓN DE JESÚS
3-4	SW 47-46-35	9.90M	CALLE CHAPULTEPEC
4-1	NW 41-28-54	8.45M	NEDY EDITH ORTIZ RODRIGUEZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1989, A FOJAS NÚMERO 25-A(VEINTICINCO-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:35 HORAS, DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MIRIAM ERIVES LOZANO

434-60-62

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

-0-

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. PALMA LIDIA GRIJALVA HERNANDEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN EL CONSUELO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 2,092.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 60-57-30	103.70M	ERIKA EDITH GRIJALVA HERNANDEZ
2-3	NW 41-86-00	26.47M	ERIKA EDITH GRIJALVA HERNANDEZ
3-4	NE 54-31-58	29.76M	MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ
4-5	SE 35-28-28	63.00M	MARIA HERNANDEZ GOMEZ
5-6	SW 67-14-06	23.51M	JOSE RAFAEK CERVANTES HERNANDEZ
6-7	NW 41-46-12	26.58M	OLGA HERNANDEZ GOMEZ
7-8	SW 61-01-18	104.14M	OLGA HERNANDEZ GOMEZ
8-1	NW 43-15-18	5.00M	GUERRERO-CAMINO A GUADALUPE

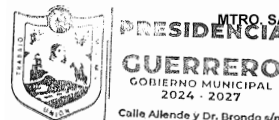
LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2034, A FOJAS NÚMERO 48 (CUARENTA Y OCHO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:32 HORAS, DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PALMA LIDIA GRIJALVA HERNANDEZ

435-60-62

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. RAFAEL GONZÁLEZ MENDOZA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN LA CABECERA SECCIONAL, DE "RANCHOS DE SANTIAGO", MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 737.54 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 60-39-15	23.15M	CALLE SIN NOMBRE
2-3	SE 30-31-10	34.66M	DANIEL CORRAL VILLAGRAN
3-4	SW 58-31-48	20.30M	JESUS MANUEL CHAVEZ
4-5	NW 30-31-10	4.90M	CARLOS PEREZ V.
5-6	SW 58-31-48	0.25M	CARLOS PEREZ V.
6-7	NW 30-31-10	22.90M	CARLOS PEREZ V.
7-8	SW 58-31-48	2.50M	CARLOS PEREZ V.
8-1	SW 31-15-56	7.65M	CARLOS PEREZ V.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2036, A FOJAS NÚMERO 49 (CUARENTA Y NUEVE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:53 HORAS, DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNIÓN Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RAFAEL GONZÁLEZ MENDOZA

436-60-62

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. CLAUDIA YOLANDA HERNÁNDEZ ALMEIDA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANO UBICADO EN CALLE 20° EN COLONIA 10 DE MAYO, FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 390.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 73-26-25	20.87M	TOMAS ORTIZ CERVANTES
2-3	SE 08-31-51	20.25M	ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA
3-4	SW 78-44-19	19.90M	CALLE 20°
4-1	NW 10-59-55	18.30M	CALLE SIN NOMBRE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2003, A FOJAS NÚMERO 32-A (TREINTA Y DOS-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:15 HORAS, DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNIÓN Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CLAUDIA YOLANDA HERNÁNDEZ ALMEIDA

437-60-62

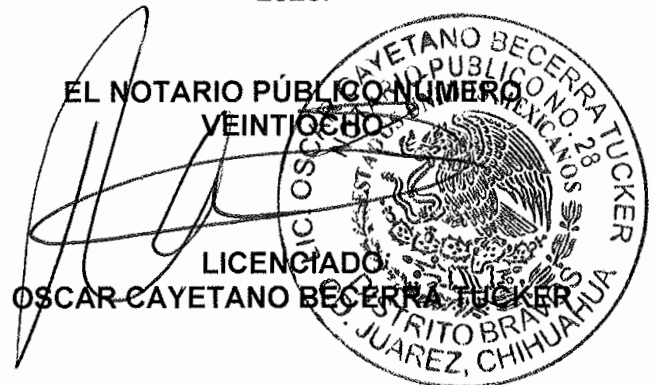
-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **109,345 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO) VOLUMEN 5,522 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS)** de fecha **DIECISIETE** de **JULIO** de dos mil veintiséis, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito Notario Público, **YANETH PRIETO CARLOS** también conocida como **JANETH PRIETO CARLOS**, con el objeto de **INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARGARITA CARLOS MONTAÑO**, quien falleció en Ciudad Juárez Chihuahua, el día once de marzo de dos mil veintiuno.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. al veintiuno días de julio de 2026.



YANETH PRIETO CARLOS

440-60

-0-

AVISO NOTARIAL

EL Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **108,915** de fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del titular de esta Notaría, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **MAURILIO FUENTES LUNA**, para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a a petición y ruego de **LAURA, ALICIA, OLIVIA** (también conocida como OLIVIA GARZA), **MARIA DE JESÚS y MAURILIO**, quienes comparecen en su carácter de únicos y universales herederos, la primer mencionada además como albacea y el ultimo mencionado además como legatario de la citada sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez Chih. 30 de junio de 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER



PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) CALLE LIBERTAD, NUMERO OCHENTA Y NUEVE, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORESTE	20.70 M	CALLE LIBERTAD
2-3	SURESTE	24.15 M	HUMBERTO BELTRÁN ESCALANTE
3-4	SUROESTE	20.70 M	TERRENO MUNICIPAL
4-1	NOROESTE	24.15 M	JULIO CESAR BETANCES GONZÁLEZ.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 70 A FOJAS 70 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LA 12:57 PM DEL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.
ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Administración 2024-2027
La atención y el desarrollo que
los Alhendenses esperan
Atentamente, Chihuahua

JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ

423-58-60

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 04 de mayo del año 2026

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. HECTOR MANUEL LOPEZ COSS, con domicilio en: Colonia primero de mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector: 008, manzana: 016, lote: 008, de la Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 m2 (son mil seiscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M.	NORESTE	MIRNA CELESTE LOERA TREVIÑO
2-3	40.00 M.	NOROESTE	JUAN COLMENERO HERNANDEZ
3-4	40.00 M.	SUROESTE	CALLE 41
4-1	40.00 M.	SURESTE	ABELARDO MARQUEZ DUARTE

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de Terrenos Municipales, con el número: 30, a fojas: 55a., a las 12:23 pm horas del día: 21 de octubre del año 2025. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"JUNTOS POR EL BACHINIVA QUE SOÑAMOS"

C. ADRIÁN VARELA CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EDGAR MANUEL NÁJERA MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA
2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
SECRETARÍA
2024-2027



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua."

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROBERTO NAVAR AMAYA.
PRESENTE.

En el expediente número **295/2026** relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por **Juan Carlos Navar Amaya**, en fecha veintiocho de abril de dos mil veintiséis, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"...**<Se Admite Demanda>**

CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veintidós de abril del año en curso, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veintitrés del mismo año, presentados por **Juan Carlos Navar Amaya**, por sus propios derechos.

FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.

Se admite la solicitud en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de que se decrete la **Declaración de Ausencia** de **Roberto Navar Amaya**, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Roberto Navar Amaya**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **treinta días naturales**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público; ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, **gírese atento oficio con los insertos necesarios al Periódico Oficial del Estado**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de **tres días**, se sirva informar si **Roberto Navar Amaya**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a **Juan Carlos Navar Amaya** como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de **Roberto Navar Amaya**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Director del Registro Civil, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de **Roberto Navar Amaya** y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, **gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dicha dependencia a nombre de **Roberto Navar Amaya**, con motivo de su desaparición.

De igual manera, **gírense atentos oficios al CFE Suministrador de Servicios Básicos; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado; al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado; Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de**

Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de **Roberto Navar Amaya**, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Haciéndoles saber que la fecha de nacimiento del antes mencionado es el veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en Nuevo Ideal, Durango, con Clave Única de registro de Población **NAAR550223HDGVB08**.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber al promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en **Calle Independencia y Calle 23, número 2330 de esta ciudad**, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares al **licenciado Jorge Manuel Ponce de León Ortiz** quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado; asimismo, téngaseles autorizando para oír notificaciones y recibir documentos a **Juan Guadalupe Castillo González y/o Wendy Valdiviezo Villalobos y/o Jade Daniela González Domínguez**, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 39 del citado ordenamiento legal.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

SE HACE SABER A LA PROMOVENTE:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua **es su obligación asistir a las audiencias**, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, **se les solicita lo hagan saber con anticipación** a fin de que se provea lo conducente.
4. Que, en caso de tener alguna discapacidad, **deberán hacerlo saber a este Tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad**, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena **deberán hacerlo saber**, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin que se provea lo conducente.

Dese vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó la Licenciada **Alondra Gisel Ortiz Ontiveros** Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial, Licenciado **José Juan Morales Torres**, con quien actúa y DA FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.
CLAVE: 7000 *MFCV*..."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DE 2026
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ



LICENCIADO JOSÉ JUAN MORALES TORRES.



Se hace constar que la información contenida en este oficio puede ser verificada mediante el código QR inserto en el mismo, el cual dirige a la dirección electrónica oficial, cuyo dominio certificado es www.tsj.gob.mx donde obra su versión digital, debidamente validada.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO Y EL VEHÍCULO CONSISTENTE EN \$403,600.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y VEHÍCULO MARCA MERCEDES BENZ, SUBMARCA GLE 43, TIPO SUV, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN ENN615B DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 4JGED6EB6HA056646, AÑO MODELO 2017.

En auto de 10 de junio de 2026, dictado en el Juicio de Extinción de Dominio 25/2026-II, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía General de la República en contra de Ramiro Ramces Soto Franco, Estefanía Méndez Barraza, Jesús Gastelum Guerrero, (demandados); de conformidad con el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto de los referidos bienes muebles, de los cuales se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito de operaciones con **recursos de procedencia ilícita**, en términos de los artículos 400 bis, fracción I, del Código Penal Federal y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra relacionado con la carpeta de investigación FED/CHIH/JUA/0001725/2025.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 3, planta baja, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes**, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga; en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia para correr el traslado de las pruebas ofrecidas por la accionante.

Ciudad de México
10 de junio de 2026

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO CON COMPETENCIA
EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y
ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES
MERCANTILES EN EL PRIMER
CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA
CIUDAD DE MÉXICO.

Ángel Alejandro Martínez Pérez

Secretario adscrito al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.

Rúbrica y sello



EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 39/2025-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio 39/2025-V, Ana Lilia Osorno Arroyo, Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, ordenó en proveído de tres de diciembre de dos mil veinticinco, emplazar por medio de edictos a cualquier persona que tenga derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, y en la página de la Fiscalía General de la República, para que dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, conteste la demanda, acredite su interés jurídico y exprese lo que a su derecho convenga, apercibida que en caso de no contestar la demanda en el plazo indicado, se hará la declaratoria de rebeldía y se tendrán por perdidos los derechos procesales que no se hicieron valer oportunamente, en términos de los artículos 51 y 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Se hace constar que las partes en el juicio son: actora los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio; demandada Denise Elena Reyes.

La prestación que se reclama en síntesis es la extinción de dominio, a favor del Estado, respecto del numerario por la cantidad de USD\$127,365.00 (ciento veintisiete mil trescientos sesenta y cinco dólares americanos).

Copias de traslado. Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que la copia de traslado correspondiente queda a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Ciudad de México, 15 de diciembre de 2025.

Atentamente.

Yahel Hernández Castillo

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.



JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 331/2026, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUUM, PROMOVIDAS POR FRANCISCO GERARDO CÁZARES SAENZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CIUDAD JIMÉNEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Por recibido en este Tribunal el día ocho de los corrientes a las trece horas con cincuenta y dos minutos el escrito presentado por parte de Francisco Gerardo Cázares Sáenz, con su escrito y documentos que acompaña; téngasele promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuum, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como:

"Predio rústico ubicado en Villa Coronado, Chihuahua, con superficie total de 01-89-86.67 Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 norte mide 66.39 metros y colinda con Francisco Javier Roacho Ochoa.

Del 2 al 3 norte mide 90.81 metros y colinda con Marco Antonio Cázares Sáenz.

Del 3 al 4 este mide 53.43 metros y colinda con Jesús Sáenz Sáenz.

Del 4 al 5 este mide 123.49 metros y colinda con Jesús Sáenz Sáenz.

Del 5 al 6 sur mide 5.30 metros y colinda con Jesús Sáenz Sáenz.

Del 6 al 7 sur mide 47.55 metros y colinda con Hilario Mariano Porras Cardona.

Del 7 al 1 oeste mide 194.49 metros y colinda con Guillermina Sáenz Sáenz.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de las presentes diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad Distrito Judicial Jiménez y colindantes del predio materia del presente litigio.

Túrnense los autos a la Ministro Ejecutora a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Por otro lado, gírese atento oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de Francisco Gerardo Cázares Sáenz ni de Jesús Bueno.

Publíquese la radicación de las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se edite en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Coronado, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro del Municipio de Coronado, Chihuahua, lo anterior de conformidad con lo previsto por el Artículo 659 del Código de la Materia.

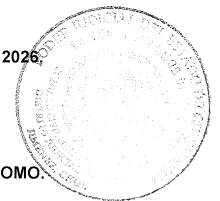
NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA, JUEZ MIXTO POR SISTEMA DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 01 DE JULIO DEL 2026,
EL SECRETARIO

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.



DEL GOBIERNO FEDERAL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL

AVISO

DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS PREVISTOS EN LA LEY AGRARIA Y EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PRESTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE DICHA REPRESENTACIÓN.

REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

AVISO. - Que emite el Titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Chihuahua, por el que da a conocer el **cambio de domicilio** de la citada Representación, así como la suspensión temporal de trámites y servicios que presta dicha Representación, en el periodo comprendido del **20 de julio al 02 de agosto de 2026**.

Lic. Joaquín Solorio Urrutia, Titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 148 de la Ley Agraria; 28, párrafo segundo y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 23 y 25 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; y

CONSIDERANDO

Que, por necesidad del servicio, la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Chihuahua, realiza cambio de domicilio; por lo que se requiere del tiempo necesario para la instalación del mobiliario, equipo y de los sistemas informáticos para la atención de los trámites y servicios de forma eficaz y eficiente; por lo que se informa al público en general, así como a las Autoridades Fiscales, Judiciales y Administrativas, para todos los efectos legales procedentes, lo siguiente:

PRIMERO: La Oficina de la Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Chihuahua, a partir del **20 de julio de 2026**, tendrán su nuevo domicilio ubicado en **Avenida Benito Juárez García número 1911, colonia Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua**

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, servicios, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos relacionados con la Representación de este Órgano Desconcentrado en esta entidad federativa, a partir del **02 de agosto de 2026**, se realicen en el domicilio antes mencionado.

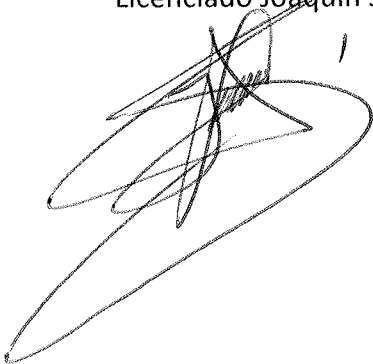
SEGUNDO: Con motivo del cambio de domicilio, se **suspenderán** en la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Chihuahua, los trámites y servicios previstos en la Ley Agraria y en el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, del **20 de julio al 02 de agosto de 2026**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Durante el período antes señalado, **no correrán plazos ni términos** respecto de las calificaciones registrales que ya se encuentren en trámite, así como respecto de la interposición, sustanciación y resolución del recurso administrativo de revisión que promuevan los interesados sobre denegación del servicio registral u otro procedimiento o trámite judicial o administrativo; así como con respecto de las solicitudes de acceso a la información pública cuya respuesta dependa de la documentación que obra en la Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Chihuahua.

A partir del **03 de agosto de 2026**, se reanudará la realización de los trámites y servicios que presta la Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Chihuahua.

El presente aviso surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua

Dado en la ciudad de Chihuahua, estado de Chihuahua, el día de su publicación, el Titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Chihuahua, Licenciado Joaquín Solorio Urrutia. Una firma.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 04 de mayo del año 2026

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C. DANIELA LOPEZ COSS**, con domicilio en: Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en: sector: 008, manzana: 009, lote: 004, de la Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 m2 (son mil seiscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M.	SURESTE	RENE MOLINAR
2-3	40.00 M.	SUROESTE	FERNANDO CAMACHO
3-4	40.00 M.	NOROESTE	ERASMO MOLINAR
4-1	40.00 M.	NORESTE	CALLE 37

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de Terrenos Municipales, con el número: 41, a fojas: 60b., a las 13:27 pm horas del día: 23 de abril del año 2026. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"JUNTOS POR EL BACHINIVA QUE SOÑAMOS"

C. ADRIÁN VARELA CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EDGAR MANUEL Nájera Muñoz
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
SECRETARÍA
2024-2027

DANIELA LOPEZ COSS

421-58-60

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

-0-

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **ALAN BETANCES GONZALEZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE LIBERTAD, COLONIA CENTRO DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIHUAHUA**. DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **330.80** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORESTE	11.60 M	CALLE LIBERTAD.
2-3	SURESTE	26.20 M	JULIO CESAR BETANCES GONZALEZ.
3-4	SUROESTE	14.25 M	TERRENO MUNICIPAL.
4-1	NOROESTE	25.80 M	TERRENO MUNICIPAL.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NÚMERO **71** A FOJAS **71** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 11:01 PM DEL DÍA **10 DE JUNIO** DEL AÑO 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.
ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYÁN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Administración 2024-2027
La atención y el desarrollo de los Alledones es nuestra
Allen de, Chihuahua

ALAN BETANCES GONZALEZ

422-58-60

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 DE ABRIL DEL 2026.

Presidencia Municipal 2024-2027

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PERLA ARELY HERNANDEZ GUTIERREZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-14 Lote: 25 de la Colonia: Aeropuerto** de la de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 38
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 50
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	AV. 5 DE MAYO
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:40 horas del día 06 de Abril del 2026. En el libro de denuncia **8"D" FOJA: 73 FOLIO: 1738**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidenta Municipal

Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

PERLA ARELY HERNANDEZ GUTIERREZ

445-60-62

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 DE MAYO DEL 2026.

Presidencia Municipal 2024-2027

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARCO ANTONIO JUAREZ ORTEGA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-27 Lote: 22 de la colonia TECNOLÓGICO** de la de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 21
- Sur	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 31 Y 32
- Este	11.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 23
- Oeste	11.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA HOMBRES ILUSTRES

La solicitud queda debidamente registrada a las 01:31 horas del día 05 de mayo del 2026. En el libro de denuncia **8"D" FOJA: 73 FOLIO: 1737**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal

Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

MARCO ANTONIO JUAREZ ORTEGA

444-60-62

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 04 de Junio de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. JESUS VALENTE CHICO CHAVEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO INDE**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **102.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

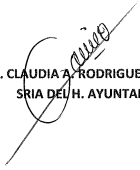
AL NORTE MIDE: 08.13 MTS. Y LINDA CON DONACIANO MIRELES
AL SUR MIDE: 07.90 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
AL ESTE MIDE: 12.90 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
AL OESTE MIDE: 12.60 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 464 a 22 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:21 horas del día 04 de Junio del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE


C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS VALENTE CHICO CHAVEZ

442-60-62

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 16 de Julio de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

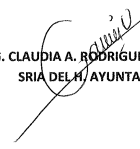
De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. ELIA AMELIA FLORES SOLIS**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CRUZADA CUAUHEMOC**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **120.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: 15.60 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
DEL 2 AL 3 MIDE: 16.80 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
DEL 3 AL 4 MIDE: 03.70 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
DEL 4 AL 1 MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A MINA FRISCO

La solicitud queda registrada con el número 465 a 22 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11:50 horas del día 10 de Julio del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ELIA AMELIA FLORES SOLIS

443-60-62

-0-

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

Costo del Ejemplar .7230

*Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)* 45.1131

*Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)* 22.5565

*Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón.* .0950

Anexo, por cada página .0112

*Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.*

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

*Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar* .5277

Valor UMA 117.31

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

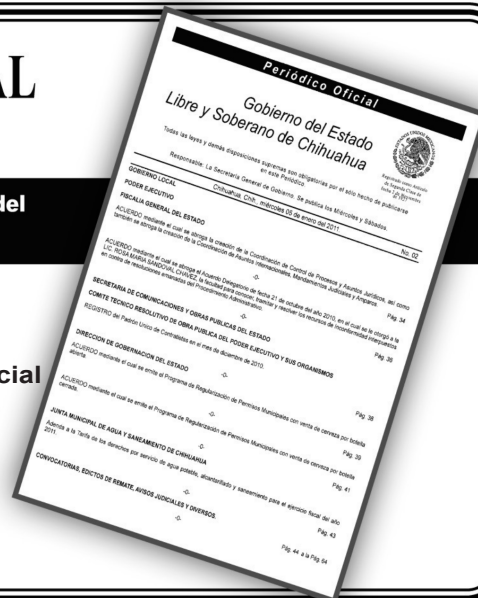
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: <https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

<https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>